JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo- Conexo (2017-0744)
Demandantes	Juan Pablo Córdoba Echavarría y Otro
Demandados	Axa Colpatria Seguros S.A. y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2022-00030-00
Instancia	Primera
Tema	Notificación por conducta concluyente

En atención a la contestación realizada por el apoderado de Axa Colpatria S.A. dentro del presente proceso Ejecutivo Conexo, se tiene notificada por conducta concluyente a la citada entidad, desde la fecha de presentación de la respuesta a la demanda. Lo anterior, de conformidad con el artículo 301, inciso 1° del Código General del Proceso.

Así mismo, se le requiere a la parte demandante para que se sirva gestionar la notificación de los otros codemandados, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05